



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 459 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUN 2019

VISTO: El Memorandum Nº 481-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1201547 y Reg. Exp. Nº 919595; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 108-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de enero del 2019, se encargó al Lic. Ped. Luis Alberto Beltrán Ponce el puesto del cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, la Ley Nº 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura de puesto del Lic. Ped. **LUIS ALBERTO BELTRÁN PONCE** en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 108-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que el Lic. Ped. Luis Alberto Beltrán Ponce, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CD/TR/cgme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL